

---

# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 1816.

---

## ALEMANIA.

*Hesse-Cassel 24 de Noviembre.*

Nuestro Gobierno ha tomado posesion de todos los bienes muebles é inmuebles que bajo el Gobierno westfaliano se declararon propios del estado. Al mismo tiempo insiste en no reconocer como válidas las enagenaciones de las antiguas propiedades hessesas, verificadas bajo el mismo Gobierno de Westfalia. Se han hecho de parte de la Prusia varias protestas en orden á las referidas enagenaciones; pero no han producido efecto alguno. Esta suspension de ventas ha hecho aqui la mayor sensacion.

El landgrave de Hesse-Rothemburgo ha obtenido en resarcimiento de sus dominios, situados en los distritos cedidos por nuestra corte á la Prusia y al Hannóver, una renta de 7, <sup>2</sup> rixdalers, de los cuales debe pagar nuestra corte 5 <sup>5</sup> <sup>2</sup> y la Prusia 20 <sup>2</sup>. Sin embargo dicho landgrave de Hesse-Rotemburgo está autorizado para pedir á nuestro Gobierno otros dominios si lo tiene por conveniente; y se asegura que piensa usar de esta facultad.

Se halla aqui actualmente el ex-teniente general westfaliano Ochs, que debe pasar á Francfort para reclamar alli, como apoderado general de todos los antiguos generales y oficiales de Westfalia que no han recibido otros empleos, pensiones para todos ellos. Otros diputados presentarán iguales peticiones en favor de los antiguos empleados civiles que no han obtenido destino.

Se han publicado ya algunas memorias en favor de los compradores de bienes nacionales hesseses. Dicese que se discutirá este asunto en la dicta de Francfort.

## ITALIA.

*Florenca 26 de Noviembre.*

S. A. I. nuestro augusto Soberano acaba de dar una nueva prueba de su sincero deseo de recompensar toda clase de mérito, fundando un premio, llamado de la virtud, para el que se distinga por medio de la accion mas generosa y desinteresada en beneficio de sus semejantes. El premio consiste en una medalla de oro de 300 escudos con el busto del Príncipe, y en el reverso una guirnalda de encina, donde se escribirá el nombre del que la obtenga. Todos los años se reunirá una junta especial para juzgar las acciones susceptibles del premio que sean comunicadas por las autoridades civiles y eclesiasticas á la secretaría del Interior.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 6 de Diciembre.*

Los fondos públicos no han padecido alteracion en estos dias. Las nuevas cédulas del echiquier se buscan con ansia, y el premio ha subido de seis schelines á ocho.

El Príncipe Regente sigue distribuyendo á las familias pobres de Brihgton los comestibles que se economizan en su palacio. En cuatro parroquias de Lóndres se han tenido juntas para deliberar sobre los medios de socorrer prontamente á los indigentes: las suscripciones son muy abundantes, tanto en la capital como en las provincias. En Plymouth el regimiento núm. 64 ha cedido la paga de un dia para los pobres de la ciudad: en Limerick se han recogido 750 guineas de limosnas, y en Birmingham todos los jornaleros desocupados han sido empleados en componer el empedrado de las calles, ganando al dia hasta seis schelines. En Gloucester se reparten á los pobres patatas y carbon á un precio sumamente bajo, habiéndose observado que las distribuciones gratuitas causan mal efecto, y hacen á los pobres insolentes. La junta establecida en Kingston para socorrer á los indigentes se compone de los ministros de todas las comuniones cristianas, y aun de varios individuos de la sinagoga judía.

Se han recibido noticias de un movimiento popular ocurrido el mártes pasado en Sheffield: por fortuna no han resultado funestas consecuencias, y el alboroto se apaciguó luego con la lectura del acta contra los sediciosos y con la llegada de un pequeño destacamento de dragones. El gefe principal ha sido preso y conducido á la cárcel de Yorck.—Las noticias del interior del reino, y en particular de Notingham, convienen en que se ha restablecido la tranquilidad.

Lord corregidor y varios individuos del cuerpo municipal de Lóndres han tenido una conferencia con el conde de Liverpool acerca de los revoltosos presos en la ciudad, y esperan las órdenes del consejo privado para arreglar sus operaciones ulteriores. Los oficiales de policía de la calle de Lambeth han arrestado á ocho sediciosos con armas.

Se ha tomado declaracion al zapatero Preston, cuyo nombre se hallaba en las circulares de convocatoria de la junta de Spa-Fields. Parece que este Preston es uno de los reformadores que se consideran como nacidos exclusivamente para regenerar el Gobierno. Ha respondido al interrogatorio de lord corregidor con mucha jactancia, lisonjeándose de ser el secretario de la junta, y de haber recibido millares de cartas de las provincias, las cuales habia quemado de antemano, y asi no se ha encontrado ninguna en el granero donde vivia. Por lo demas ha declarado con mucha franqueza que el plan era hacer una insurreccion, aunque con objeto del bien general.

Mr. Hunt, el orador de la junta, y al parecer autor de todo este alboroto, permanece en libertad, burlándose de los periódicos en que se trata de hacerle cómplice en la sedicion.

## FRANCIA.

*Paris 11 de Diciembre.*

La Excma. Sra. duquesa de Wellington se embarcó el dia 5 en Calais para volver á Inglaterra.

El 24 de Noviembre abjuraron solemnemente sus errores 10 protestantes en la parroquia de S. Carlos de Agen. El periódico del Gard dice que los sujetos mas distinguidos les sirvieron de padrinos y de madrinas.

## ESPAÑA.

*Yecla 14 de Diciembre.*

El ayuntamiento de esta villa, que desde que se le comunicó el Real decreto en que nuestro Católico Monarca excita la gratitud y zelo de los regulares al importante objeto de la enseñanza de la niñez, se ha mostrado infatigable para que su pueblo sienta los benignos efectos de las intenciones de S. M., entablado escuela en el convento de franciscanos descalzos de dicha villa, y auxiliándola en cuanto han alcanzado sus facultades; acordó, á propuesta de los comisarios nombrados para vigilar sobre dicho establecimiento, el exponer á examen público á los niños alumnos para despertar en ellos la noble emulacion, y hacer sentir á los padres y á todo el vecindario los frutos de esta reciente institucion que debén á la piedad del Soberano. En efecto el dia 25 del pasado Noviembre se celebró aquel acto en la iglesia del expresado convento á presencia del ayuntamiento, clero secular y comunidad religiosa, y de un numeroso concurso de todas las clases del pueblo. Los niños por lo general manifestaron haber progresado mucho en un corto número de meses; pero en especial admiraron al circo y concurrentes 24 de aquellos, que fueron examinados de doctrina cristiana por los cátecismos de Fleuri, Vives y Ripalda, de leer latin y castellano, de escribir, de ortografía, de aritmética y de máximas de urbanidad y cortesía. Y entre estos merecieron el mayor aplauso y mas alta censura Luis Antonio Azorin, Simon Sierra, Josef Rodriguez, Juan Rafael Bautista, Antonio Martinez, Ramon Carpena, Josef Ortega, Antonio Perez, Pascual Vicente y Josef Huesca, á los cuales se les adjudicó el premio de una moneda de 10 rs. á cada uno, y una medalla con este lema: *El Ayuntamiento de Yecla á la aplicacion.*

Los circunstantes se congratularon por los adelantamientos de sus tiernos compatriotas, y este pueblo quedó muy satisfecho de las útiles tareas del P. Fr. Francisco Bonete, maestro de dicha escuela.

*Madrid 30 de Diciembre.*

Con nota que se ha servido pasar el señor embajador de Inglaterra al señor ministro de Estado D. Josef García de Leon y Pizarro para noticia de S. M. le acompaña la siguiente carta que el contra-almirante Penrose ha dirigido al gobernador de Gibraltar, informándole de que el Bey de Túnez y el Bajá de Trípoli, complaciendo al Príncipe Regente de la Gran Bretaña, le habian entregado sin rescate ni recompensa alguna cuantos cautivos cristianos se hallaban en sus estados, con lo cual quedaba completamente abolida la esclavitud en los estados berberiscos.

Este gran beneficio que las naciones cultas de Europa deben á los generosos esfuerzos de la Gran Bretaña, hace á esta potencia acreedora á la gratitud general, y puede considerarse como uno de los sucesos mas gloriosos de los tiempos modernos, en que con mengua del género humano subistia tan afrentosa esclavitud, resto de la barbarie de las edades primitivas. Bajo la

salvaguardia de los últimos tratados el pacífico navegante podrá ya surcar sin zozobra el Mediterráneo, donde antes eran tan frecuentes las depredaciones, quedando innumerables familias sumidas en la indigencia, la horfandad y el desamparo. Los anales de muchos siglos no presentan un resultado de las armas de mayor satisfacción para la sana filosofía, ni que de mayor afrenta haya alcanzado á libertar la dignidad del hombre culto.

*Albion, en Malta, 7 de Noviembre de 1816.* „Excmo. Sr.: He creído deber informar á V. E. que cuando oficié al Bey de Túnez y al Bajá de Trípoli, á consecuencia de la gran victoria ganada por la escuadra de S. M., al mando del almirante lord Exmouth en Argel, escribí al mismo tiempo á SS. AA., recomendándoles que en honor de S. A. R. el Príncipe Regente, y condescendiendo con sus notorios sentimientos de humanidad, entregasen todos los cristianos detenidos en sus dominios, habiendo terminado ya la esclavitud según los tratados hechos por lord Exmouth. Tengo la satisfacción de participar á V. E. que no queda ya un solo cristiano en dichos dos estados berberiscos, habiendo accedido á las magnánimas miras de S. A. R. el Bey de Túnez y el Bajá de Trípoli de un modo que redundaba mucho en honor suyo, pues á vista de mi petición han entregado sin rescate ni recompensa alguna los súbditos de todos los países cristianos que se hallaban detenidos en sus estados. Ayer dieron la vela en el navío de S. M. el *Ister* para ser presentados al Papa 83 romanos, que son los últimos cautivos cristianos que había en Africa.

„Como hay en Gibraltar cónsules y agentes de tantos países, consideré que V. E. pudiera tener por conveniente dar publicidad al complemento de un suceso que afianza á tantos millares de gentes la seguridad y felicidad para lo presente, y les promete en lo venidero una perspectiva mas favorable, al mismo tiempo que da tanto honor al gabinete y á las armas de nuestra patria, bajo la direccion de S. A. R. el Príncipe Regente. Tengo la honra de ofrecer á V. E. mis respetos &c. *C. V. Penrose*, contra-almirante y comandante en jefe.”

El día 16 del pasado tuvieron el honor de cumplimentar á S. M. y A. por su augusto enlace, comisionados por la villa del Rio, en el reino de Córdoba, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Requena, teniente general de los Reales ejércitos, gran cruz de la orden militar de S. Hermenegildo, del consejo y camara de Indias &c., y D. Pedro Gonzalez de Canales, caballero maestrante de la Real de Ronda, condecorado con la flor de Lis por S. M. Cristianísima; y el primero dijo:

„Señor: La vuestra villa del Rio, que en el día 20 de Setiembre anterior tuvo la dicha de que S. M. la REINA nuestra Señora y Serma. Sra. Infanta su augusta Hermana se detuviesen á comer en ella, honrando la casa del segundo, y dignándose admitir en la misma á besar sus Reales manos al ayuntamiento, corporaciones y demas personas de distincion, á quienes se concedió esta gracia, hoy, por medio de sus diputados, se postra á L. R. P. de V. M. para felicitarle por tan deseado enlace. Este fausto dia hace olvidar los de amargura en que aquella villa sufrió lo que por notorio se omite. Sean pues, Señor, tan dilatadas vuestra union, sucesion y preciosas vidas

como V. M. apetece, deseamos sus vasallos, y necesita esta monarquía y todo el orbe cristiano."

En seguida pasaron al cuarto de S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos, asegurándole en nombre de la misma villa los mas ardientes deseos de la prosperidad de las augustas casas de Borbon y Braganza; y tanto S. M. como S. A. manifestaron quedar complacidos.

El día 24 del mismo felicitaron á SS. MM. por su efectuado matrimonio en representacion de la villa de Cabra, reino de Córdoba, el Excmo. Sr. conde de Altamira y D. Antonio Alcalá Galiano, ministro del consejo supremo de Hacienda; y despues de presentar sus poderes dijo el primero entre otras cosas:

„Señor: La villa de Cabra de la Frontera, reino de Córdoba, al mismo tiempo que felicita á V. M. por su efectuado matrimonio con la Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, ofrece sus mas respetuosos homenajes de sumision y obediencia, conseqüente á los principios de fidelidad que constantemente dirigieron á sus vecinos y moradores, ínterin la cautividad de V. M. y despues que regresó á sus reinos.

„No contento, Señor, su vecindario con haber hecho los mas costosos sacrificios en defensa de la justa causa; noticioso de las ocurrencias de la ciudad de Lucena en la mañana del 10 de Setiembre del año 10, se levantó en masa, y se presentó en las cercanías de dicha ciudad á batirse con los enemigos.

„Si estos han sido constantes los sentimientos del vecindario de la villa de Cabra, ¿cuáles no serán en el día que se ven regidos por un Soberano amado y unido á una Princesa cuyo enlace interesa mas que todos á la España por su situacion política? ¿y Princesa que no duda tendrá grabado en su corazon el amor á los españoles por los consejos sabios que habra recibido de su augusta madre, cuya Real Persona tiene dados testimonios tan repetidos de su adhesion á nuestra nacion? Espera pues la villa de Cabra de esta dichosa union ver los mejores resultados para la felicidad y prosperidad del reino."

En seguida felicitaron á S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos con igual motivo.

Con el plausible motivo del feliz enlace de SS. MM. y AA. tuvo la honra de besar sus Reales manos el día 5 del corriente D. Gabriel de Hoyos y Velarde en nombre de la villa de Sepúlveda y su tierra, y de manifestar los fieles sentimientos de aquellos naturales en los términos siguientes:

„Señor: La villa de Sepúlveda ha conservado siempre la mas pura lealtad á sus legítimos Soberanos, y la ha acreditado en todos tiempos, sacrificando la sangre de sus naturales en defensa de los derechos de su monarquía. Los progenitores de V. M. premiaron tan constantes servicios con varios privilegios, siendo uno de ellos el famoso fuero de Sepúlveda, tan celebrado en la legislacion española y en los fastos de la historia, el cual se le concedió el año de 1014, despues de haber sacudido el yugo sarraceno. Jamas se han borrado estos sentimientos de honor y fidelidad de los corazones de los vecinos de Sepúlveda y toda su tierra, y animados de ellos fueron los primeros que en Noviembre de 1808, uniéndose á un corto número de tropas de V. M., ayudaron á contener la rapidez de las armas del tirano, der-

rotandole la vanguardia que iba á ocupar aquel punto.

„Esta villa y su tierra llenos del mayor júbilo por el dichoso enlace de V. M. con la augusta Señora Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA, felicita á V. M. por tan acertada eleccion, y pide al Todopoderoso conceda á VV. MM. un dilatado y feliz reinado, del que ha de resultar el bien y la prosperidad de sus amados vasallos.

El dia 7 del presente felicitaron á SS. MM., en nombre del Real cuerpo de maestranza caballería de Ronda, el Excmo. Sr. D. Fernando Queipo de Llano y D. Domingo Ramirez Arellano, individuos de la misma, en los términos siguientes:

„Señor: El Real cuerpo de maestranza caballería de Ronda nos comisiona para que tengamos la honra de exponer á L. R. P. de VV. MM. la suma satisfaccion con que se halla al ver efectuado el Real enlace. Felicita mos á VV. MM. deseando que el cielo oiga nuestros continuos votos, por los que le pedimos con toda la nacion colme á VV. MM. de toda felicidad para bien de la religion y del reino.”

En seguida pasaron al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, hermano mayor del Real cuerpo, é hicieron igual felicitacion.

#### ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido dirigir al presidente del Consejo Supremo de Castilla, con fecha de 22 de este mes, el Real decreto siguiente:

„Habiéndome suplicado el ayuntamiento de la M. N. y M. L. é I. villa de Madrid que el dictado de heroica que le concedí por mi Real decreto dado en Valencia á 4 de Mayo de 1814 se entendiese en grado superlativo segun lo habia obtenido posteriormente la ciudad de Cádiz, y parecia conforme al espíritu del mismo decreto, pues lejos de limitar mi beneficencia á las gracias que hice entonces al pueblo de Madrid, le permití una satisfactoria esperanza de conseguir otra mas señalada en demostracion de mi aprecio y benevolencia por las pruebas decididas de su amor y lealtad, asi en el dia que debí á Dios el placer glorioso de entrar la primera vez en esta capital de mis reinos despues de mi exaltacion al trono por renuncia de mi augusto Padre, como por los generosos esfuerzos y nobles sacrificios con que confirmó los sentimientos de su fidelidad á mi Real Persona, haciendo frente á los egércitos del tirano usurpador en el memorable dia Dos de Mayo, y distinguiéndose entre las capitales de las demas naciones por este y otros egemplos dignos de la lealtad española; he venido en conceder que pueda añadir el título de muy heroica á los demas con que la honraron los Reyes mis predecesores.”

#### *Circular de la Direccion general de Rentas.*

Por el Ministerio de Hacienda con fecha de 23 del actual se nos ha comunicado la Real órden siguiente:

„Habiendo dado cuenta al REY nuestro Señor de la instancia de los Consulados de Valencia, Coruña y Bilbao, de la de los tenedores de tejidos de algodón extranjero de Madrid, y de varios comerciantes de Vitoria, solicitando se ampliase la próroga para la venta de dichos artículos que por Real órden de 27 de Octubre último se fijó hasta fin del corriente Diciembre, co-

mo tambien de lo que sobre la misma solicitud ha informado la Real Compañía de Filipinas, opinando se prorogase el término para la venta hasta fin de Junio ó Setiembre del año próximo de 1817; y enterado S. M. de lo que en esta materia ha consultado el Consejo pleno de Hacienda, con cuyo dictámen se ha conformado, se ha servido mandar que se lleve á debido efecto la citada órden de 27 de Octubre, y que para evitar todo motivo de queja y de perjuicios, conciliando el interes de unos con el general del Estado, es su voluntad que si en el término de los tres meses que se previene en dicha órden no se vendieren á la Compañía de Filipinas los géneros de algodón á precios convencionales, ó no se condujeren á América, ó no se exportaren al extranjero, deban los propietarios ó tenedores entregar los géneros a la misma Compañía de Filipinas para que los venda á cuenta y riesgo de sus dueños, dándoles mensualmente el producto, sin otra deduccion que la comision y los gastos de almacenage. Y si la Compañía no los pudiere vender en el término de seis meses por caros ó por mala calidad, deberán los propietarios modificar los precios; y si aun con esta modificacion no se vendieren en otros seis meses siguientes, se extraigan irremisiblemente del Reino. Comunícolo á VV. SS. de Real órden para su noticia y cumplimiento."

Y la trasladamos á V. para que le tenga como corresponde; y del recibo se servirá darnos aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1816.

El Sr. Embajador de S. M. siciliana en esta corte, y el encargado de negocios del REY nuestro Señor en la de Nápoles, han comunicado oficialmente que la epidemia que afligió á la ciudad de Noya algunos meses, y que por las medidas que se tomaron no se extendió á ningun otro punto, se habia extinguido del todo, y que sin embargo se habia impuesto á aquel pueblo una rigurosa cuarentena de observacion, la que concluida felizmente ha vuelto dicha ciudad á entrar en libre práctica y comunicacion con el resto del reino desde 1.º de Noviembre último; con cuyo motivo ha mandado S. M. siciliana que en todas las iglesias de sus dominios se tributen gracias al Altísimo por tan especial beneficio.

El teniente general marques de Lazan ha solicitado una cruz de distincion para las tropas que componian la division de vanguardia de su mando del ejército de Cataluña, y se hallaron en la accion de Castelló de Ampudia dada el dia 20 de Enero de 1809; y habiéndose pasado de Real órden la nominada instancia á la junta de nuevas condecoraciones militares para los efectos que prescribe la circular de 26 de Junio del año último, se publica por medio de la gaceta á fin de que las personas que tuvieran que exponer en pro ó en contra lo egecuten en el presijido término de un mes, contado desde el dia de esta publicacion, bajo su firma y en los términos que señala la dicha circular; dirigiendo la exposicion al Capitan general D. Joaquin Blake, presidente de la junta de nuevas condecoraciones militares.

Enterado el REY nuestro Señor del donativo voluntario que ha hecho el ayuntamiento de Ciudad Real de la cantidad de 226674 rs. vn. y mrs. á

que ascendió el importe del vestuario y demas equipo de las compañías de granaderos y cazadores del regimiento provincial á que da nombre aquella capital, se ha servido mandar S. M. que se den gracias en su Real nombre al expresado ayuntamiento por tan particular servicio, y que se publique por medio de la gaceta este rasgo de generosidad para su satisfacción.

Memorias de agricultura y artes que se publican de orden de la Real junta de Gobierno del comercio de Cataluña. Cuaderno 4.º y 5.º del tomo 3.º: contiene el 4.º observaciones sobre el hollin, enfermedades de los olivos, y sobre las mariposas que en grandes enjambres entraron en Cataluña en Mayo de este año: memoria sobre los tintes de la lana, seda y algodón, y descripciones de una exclusiva y de un destornillador de nueva invencion. El 5.º contiene discurso sobre la utilidad de la botánica, sobre el cultivo de plantas que dan aceite, y sobre la virtud curativa de la hidropesía practicada con una planta comun en España: sobre los tintes de la seda, lana y algodón: descripción del trillo dado á conocer por la sociedad de Valladolid, y otra de una máquina para moler cortaduras y retazos de papel con que hacer pasta para cartones. Se venden con los anteriores en la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real; en Barcelona en la de Brusi; en Cádiz en la de Pajares; en Valencia en la de Mallen; en Zaragoza en la de Monge; en la Coruña en la oficina del exacto diario; en Sevilla en la de Berard; en Alicante en la de Carratalá; en Málaga en la de Carreras; en Palma de Mallorca en la de Carbonell; en Pamplona en la de Longas; en Bilbao en la de la viuda de Ibarquengoitia, y en Granada en casa de D. Francisco Dalmau, profesor de matemáticas.

Salustio, traducido al castellano por el caballero Manuel Sueño. Van añadidas las cuatro elegantísimas oraciones que pronunció Ciceron contra Catilina, traducidas por el célebre segoviano Andres Laguna. Esta obra ha merecido siempre la estimacion de los sabios por la exactitud de la traduccion, y por el language puro y correcto con que está escrita: un tomo en 4.º de buena impresion, adornado con una estampa, á 24 rs. en pasta. = República literaria de D. Diego Saavedra Fajardo: un tomo en 8.º marquilla de buena impresion, adornado con láminas y una porcion de viñetas finas, á 24 rs. en pasta. Se hallarán en las librerías de Brun, frente á las gradas de S. Felipe, y de Rodriguez, calle de las Carretas.

Nacimiento, vida, prision, y muerte de D. Rodrigo Calderon, marques de Siete Iglesias, conde de la Oliva &c., por D. Gerónimo Gascon de Torquemada, apodentador de S. M. y de la cámara del Sermo. Sr. Infante D. Carlos, su amigo y testigo de vista á todo lo que refiere: un tomito en 8.º á 6 rs. en pasta y 4 en rústica. = Lícito recreo casero, ó coleccion de juegos conocidos con el nombre de juegos de prendas: primera y segunda parte. La primera contiene 50 juegos de los mas interesantes, y la segunda un número igual de cuentos graciosos. Se hallarán en las librerías de Brun, frente á las gradas de S. Felipe, y de Rodriguez, calle de las Carretas.

Coleccion de estampas inventadas y grabadas al agua fuerte por D. Francisco Goya, pintor de cámara de S. M., en que se representan diversas suertes de toros, y lances ocurridos con motivo de estas funciones en nuestras plazas, dándose en la serie de las estampas una idea de los principios, progresos y estado actual de dichas fiestas en España, que sin explicacion se manifiesta por la soia vista de ellas. Véndense en el almacén de estampas, calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate, á 10 rs. vn. cada una sueltas, y á 300 id. cada juego completo, que se compone de 33.

EN LA IMPRENTA REAL.

